

TEMUCO, 31 MAY 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 23.05.2023 presentada por LOS BAGUALES DE LA HACIENDA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28709
Actividad Económica : ALMACEN , ROTISERIA, VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad : 472.104
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. MARTIN LUTERO N° 02184 LOCAL 106
Nombre Del Contribuyente : LOS BAGUALES DE LA HACIENDA SPA
Rut : 76.887.096-9
Nombre Rep. Legal : BACHMANN MONTERO CARLOS ALBERTO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 23.05.2023
Otorgación N° : 187
Fecha Otorgamiento : 23.05.2023
Rol Avalúo : 04433-0256
Email : info@losbaguales.cl
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/omo
Oficina de Partes
Rentas



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

IDDOC:2720510